

EL IRIS

HOJA DE LA MAÑANA

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO

Diario de la Marina.

AL DIARIO DE LA MARINA.

HABANA.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, enero 7

Ozas españolas, \$ 15.50 de la tarde.

Centenas, \$ 4.78.

Desenante papel comarcal, 60 dñr, de 8

Mr por ciento.

Cambios sobre Londres, 60 dñr, banqueros,

\$ 84.51.

Idem sobre París, 60 dñr, banqueros, \$ 5

francos 101.

Idem sobre Hamburgo, 60 dñr, banqueros,

\$ 94.

Bonos registrados de los Estados Unidos, 4

por ciento, a 110, ex-empñ.

Centrifugas, a 1.10, ex-empñ.

Centrifugas en plaza, a \$ 5.16 nominal.

Regular á buen rollo, en plaza, a \$ 13.16

Adfer de metal, en plaza, a \$ 9.16.

El mercader, irregular.

Vendidos: 5, Avance de arder.

Moles de Cuba, en bayetas, nominal.

Manteado de este, en tercera, a \$ 11.75.

Harina patent Minnesota, a \$ 4.15.

Londres, enero 7.

Arder de remolacha, a \$ 9.16.

Arder de remolacha, por 100, a 11.44.

Manteado, fair, en rollo, 11.3.

Consolidado, a 110, ex-inter.

Desenante, Banco Inglaterra, 4 por 100,

cuatro por 100 español, a \$ 93.16 ex-

inter.

Paris, enero 7.

Renta 3 por 100, 101 francos 60 cts. ex-

inter.

Nueva York, enero 7.

Las existencias hoy en el mercado de

Nueva York ascienden a 5,471 toneladas

contra 6,9716 en igual fecha del año anterior.

Cotización oficial de la B1 privada

Billetes del Banco Español de la Isla

de Cuba: \$ 5.65 valor.

PLATA NACIONAL 77 1/2 77 1/2 por 100

Ocup. Vast.

Valor \$ 2.

FONDOS PUBLICOS.

Obligaciones Arrendamiento 10

Obligaciones Hipotecarias de

Obligaciones Hipotecarias de la Isla

Obligaciones de la Isla

oidos en cada caso (1). Siempre que el número

de hilos de cáñamo, yute, lino, ramé u

otra fibra vegetal contenida en un urdimbre

o en la trama no pase de la quinta parte

del número total de los hilos que componen

el tejido.

Cuando el número de los hilos de cáñamo,

yute, ramé, etc., pasen de la quinta parte

del total, los tejidos estarán sujetos a los

derechos correspondientes a la clase V.

(2) Los tejidos de algodón que contengan

hebras de lana, pelo, borra de lana ó

residuos de estos materiales se aferrarán por

las partidas correspondientes al grupo 2º,

de la clase IV, con el recargo que en esos

casos se señala (3) con tal que el número de

los hilos de lana, de borra de lana, de pelo ó

residuos contenidos en la quinta parte del

número total de los hilos que forman el

tejido.

Cuando el número de hebras de lana, borra

de lana, pelo ó sus residuos, exceda de la

quinta parte del total, ascenderán por las

partidas correspondientes de la clase VI,

como tejidos mezclados con lana.

(3) Los tejidos de algodón que contengan

hilos de seda torcida ó floja, pagarán

por los números del grupo 2º, clase IV, con

recargo correspondiente en cada caso (3) con

tal que el número de los hilos de seda

torcida ó floja, contenidos en la quinta parte

del número total de los hilos que forman el

tejido.

Cuando el número de hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido, pagarán por

las partidas correspondientes al grupo 2º, clase

VI, con el recargo señalado en cada caso (3) con

tal que el número de los hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido.

Cuando el número de hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido, pagarán por

las partidas correspondientes al grupo 2º, clase

VI, con el recargo señalado en cada caso (3) con

tal que el número de los hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido.

Cuando el número de hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido, pagarán por

las partidas correspondientes al grupo 2º, clase

VI, con el recargo señalado en cada caso (3) con

tal que el número de los hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido.

Cuando el número de hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido, pagarán por

las partidas correspondientes al grupo 2º, clase

VI, con el recargo señalado en cada caso (3) con

tal que el número de los hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido.

Cuando el número de hilos de seda ó de

lana, borra de lana, pelo ó sus residuos, ex-

ceda de la quinta parte del número total de

los hilos que forman el tejido.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

LELEGARON

De TAMPA y C. HUBSON, en el vap. am. Mas-

ter, el 7 de Enero, con los señores: M. S. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

M. S. Zayas, Sr. García, Sr. García, Sr. Zayas-

FRUTAS--Buenas existencias de Logroño y Ca-

lifornia, en forma de Logroño, a \$ 11.11

24.90 latas según se forma y marca, por fruta ar-

riba--Buenas existencias de Canarias de \$ 3.25 y 2.25

de Canarias a \$ 3.25.

GALLETITAS--Buenas existencias de Logroño y Ca-

lifornia, en forma de Logroño, a \$ 11.11

24.90 latas según se forma y marca, por fruta ar-

riba--Buenas existencias de Canarias de \$ 3.25 y 2.25

de Canarias a \$ 3.25.

GALLETITAS--Buenas existencias de Logroño y Ca-

lifornia, en forma de Logroño, a \$ 11.11

24.90 latas según se forma y marca, por fruta ar-

riba--Buenas existencias de Canarias de \$ 3.25 y 2.25

de Canarias a \$ 3.25.

GALLETITAS--Buenas existencias de Logroño y Ca-

lifornia, en forma de Logroño, a \$ 11.11

24.90 latas según se forma y marca, por fruta ar-

riba--Buenas existencias de Canarias de \$ 3.25 y 2.25

de Canarias a \$ 3.25.

GALLETITAS--Buenas existencias de Logroño y Ca-

lifornia, en forma de Logroño, a \$ 11.11

24.90 latas según se forma y marca, por fruta ar-

riba--Buenas existencias de Canarias de \$ 3.25 y 2.25

de Canarias a \$ 3.25.

GALLETITAS--Buenas existencias de Logroño y Ca-

lifornia, en forma de Logroño, a \$ 11.11

24.90 latas según se forma y marca, por fruta ar-

riba--Buenas existencias de Canarias de \$ 3.25 y 2.25

de Canarias a \$ 3.25.

GALLETITAS--Buenas existencias de Logroño y Ca-

lifornia, en forma de Logroño, a \$ 11.11





